

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6110**     *EGA TEXTIL, S.A.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *EGA TEXTIL, S.L.*  
              *EDAROA 2023, S.L.*  
              *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 28 de julio de 2023, la Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad EGA TEXTIL, S.A., aprobó la escisión total de EGA TEXTIL, S.A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación EGA TEXTIL, S.L. (que se subrogará en la denominación de la sociedad escindida) y EDAROA 2023, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión.

Estella (Navarra), 28 de julio de 2023.- El Secretario no Consejero, Miguel Angel Las Navas Santamaría.

ID: A230037748-1